

RESPUESTA A ARQUITECTA BEATRIZ QUINTERO.

ARQ. NORMA LUCIA CARDONA
INTERVENTORA

En consulta hecha a seguros del estado y seguros confianza, solicitando la póliza para la presentación de la propuesta, nos responden que no dan pólizas de mas de 2 años anexo la respuesta de la aseguradora y el motivo por el cual No pueden otorgar la póliza: Después de analizados los pliegos de la UTP Licitacion 19, SEGUROS DEL ESTADO informa que NO puede expedir la póliza de SERIEDAD DE LA OFERTA, debido a que la UTP està exigiendo en las garantías a futuro (es decir en caso de ganarse el contrato) en el punto 6.3 Estabilidad de la obra: Equivalente al 20% del valor total de la obra y con una vigencia igual a su duración y cinco (5) años más.

Se requiere que para ESTABILIDAD se solicite 2 años de vigencia máximo.

Es importante informar al contratante (UTP) que en la medida de lo posible modifique esta condición para que los proponentes consigan las respectivas pólizas.

Cualquier aclaración será gustosamente atendida.

S&G Intermediación en Seguros
Sara Inés Giraldo Buitrago - Cel.315 5363273
Cra.6 No.17-62 Of.503 Edificio Fegove
Teléfono 3245021 / Pereira

Espero respuesta y comunicado de parte de ustedes para poder solicitar la póliza

Agradezco de ante mano su colaboración

Cordialmente

BEATRIZ QUINTERO G.
ARQUITECTA
Tel 3255327

RESPUESTA: Analizada la solicitud de modificar la exigencia del amparo descrito en el numeral 6.3 Estabilidad de la obra, correspondiente al 20% del valor total de la obra y con una vigencia igual a la duración del contrato y cinco años más; es

necesario advertir que para este tipo de obras el Estatuto de Contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira ordena estos topes como mínimo.

Es decir, que la solicitud realizada dentro del proceso licitatorio No. 19 de 2011 de modificar la vigencia de la póliza (Amparo Estabilidad de la Obra) de cinco a dos años como máximo, no es aceptada ya que no es dable modificar los topes mínimos establecidos para este tipo de amparos por un Acuerdo del Consejo Superior de la Universidad.

COMITÉ JURÍDICO